RESOLUCIÓN No. 426 de 2023
(18 de julio de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 014 de 2023".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Venecia publicó el 31 de mayo de 2023 en el SECOP II, www.contratos.gov.co, la siguiente documentación: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 014 de 2023.

2. Que el Municipio de Venecia, Antioquia, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 014 de 2023, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 52 NO. 47 – 29 DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.**", de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, el día 15 de junio de 2023.

3. Que las observaciones presentadas en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, fueron respondidas en a través de la plataforma SECOP II.

4. Que el día 07 de julio de 2023, el Municipio de Venecia recibió Ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTES	NIT	FECHA Y HORA DE ENVÍO DE LA PROPUESTA
LFM Ingenieros y Arquitectos S.A.S	901.075.191 – 9	07/07/2023 06:44 am

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Venecia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

6. Que el informe final publicado el 17 de julio de 2023, concluyó que:

"RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponente	NIT.	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado
1	LFM Ingenieros y Arquitectos S.A.S	901.075.191-9	07/07/2023 06:44 am	Habilitado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	*Puntaje*
Factor Económico	*500 puntos*
Factor Calidad	*396 puntos*
Incentivo a la industria nacional	*100 puntos*
Calidad de Mipyme	*2 puntos*
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	*0 puntos*
Total	*998 puntos*

De conformidad con el resultado del puntaje arrojado una vez se verifican los requisitos, el comité recomienda adjudicar el contrato a la empresa LFM Ingenieros y Arquitectos S.A.S identificada con NIT. 901.075.191-9, representada legalmente por Luis Fernando Montoya Urrea, C.C. 98.548.994

7. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y aplicados los métodos para la selección del contratista, el Municipio de Venecia procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014 de 2023, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 52 NO. 47 – 29 DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA**

8. Que el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquel que cumpla con los requerimientos a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

9. Que corresponde al Alcalde del Municipio de Venecia adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014 de 2023, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 52 NO. 47 – 29 DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, a quien resultó adjudicatario, la empresa **LFM Ingenieros y Arquitectos S.A.S** identificada con NIT. 901.075.191-9, representada legalmente por Luis Fernando Montoya Urrea, C.C. 98.548.994, por la suma inicial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($179.351.245).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato como resultado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC-014-2023**, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 52 NO. 47 – 29 DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA",** a la empresa **LFM Ingenieros y Arquitectos S.A.S** identificada con NIT. 901.075.191-9, representada legalmente por Luis Fernando Montoya Urrea, C.C. 98.548.994; por la suma inicial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($179.351.245).**

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al oferente a través de la plataforma SECOP II, del contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP II, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde municipal de Venecia-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Fardy Alexis Echeverri Ríos Asesor jurídico contratación	Aprobó	Damián Garcés Restrepo Secretario General y de Gobierno